ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA E INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A. CON NIT 860.051.447-7

Entre los suscritos; **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento, de conformidad con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando como Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros, constituida por Escritura Pública No. 25 del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría treinta y tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., transformada en sociedad anónima mediante Escritura Pública No. 462 del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), otorgada en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá D.C., tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente documento, entidad que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A.-MONTES DE MARÍA**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3198860 del 26 de mayo de 2021, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.**, identificado con NIT. 860.051.447-7 y representado legalmente por **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.676.990, quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021**, que se regula por las cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 4 de octubre de 2021, se celebró el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021**, entre Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **BAVARIA S.A.-MONTES DE MARÍA** e **INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.**, cuyo objeto es: *"DOTACIÓN MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN MONTES DE MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"*.

2. De acuerdo con la Cláusula Segunda del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021,** el plazo de ejecución de este se pactó por el término de **cuatro (4) meses** contados a partir del día 19 de octubre de 2021, fecha en la que fue suscrita el Acta de Inicio.

3. De conformidad con la Cláusula Cuarta del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021**, el valor del mismo se estableció por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.639.506.691)** incluido el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, costos, gastos, impuestos, tasas, tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Bogotá D.C.: PBX: Barranquilla:
Bucaramanga: Cali: Cartagena:
Ibagué: Manizales: Medellín:
Montería: Pereira: Popayán:
Riohacha: Villavicencio:
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co
El emprendimiento es de todos
Minhacienda

4. De acuerdo con lo consagrado en los parágrafos primero y segundo de la Cláusula Trigésima Segunda del Contrato, para la liquidación de este, se requieren los siguientes documentos:

 I. Ampliación o extensión de la garantía exigida en el contrato, que avalará las obligaciones que deba cumplir el Contratista, con posterioridad a la terminación del presente Contrato.
 II. Mantener vigente y al día los aportes al Sistema General de Salud y Pensión.
 III. Informe final junto con la aprobación de la Interventoría.

5. Que mediante correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2022 **INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.,** en calidad de contratista de suministro, remitió a Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A.-MONTES DE MARÍA**, los siguientes documentos, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021**:

 I. Informe final de fecha 19 de febrero de 2022 debidamente suscrito presentado por el contratista -INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.-.
 II. Aprobación de informe final de fecha 9 de marzo de 2022, emitida por **ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.**, en su calidad de Interventor.
 III. Certificado del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de fecha 2 de marzo de 2022, suscrito por el Revisor Fiscal del Contratista de Suministro.
 IV. Póliza debidamente actualizada que avala las obligaciones que deba cumplir el contratista.

6. Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2022, **BAVARIA & CIA S.C.A.** en calidad de fideicomitente, instruyó a Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA**, liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021,** en los siguientes términos:

 "(...) Por medio del presente me permito dar instrucción para la liquidación del Contrato de Suministro No. 3-1-98860-003-2021 (...)"

7. En el marco de la ejecución del Contrato, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA**, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, ha efectuado a favor del **CONTRATISTA**, tres (3) pagos por la suma DE **TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($3.274.662.203,45)**, tal y como se describe a

Bogotá D.C.: PBX: Barranquilla:
Bucaramanga: Cali: Cartagena:
Ibagué: Manizales: Medellín:
Montería: Pereira: Popayán:
Riohacha: Villavicencio:

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda

continuación:

VALOR DEL CONTRATO N° 3-1-98860-003-2021			$ 3.639.506.691,00
PAGOS REALIZADOS			
COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	CONCEPTO	TOTA FACTURA
CE2200001608	14/02/2022	Pago factura No.1000070531 Informe No. 1, contrato de suministro No. 3-1-98860-003-2021, ART 417, Ubicación Bogotá.	$ 988.073.709,00
CE2200004866	16/03/2022	Pago factura No.1000070936 Informe No. 2, contrato de suministro No. 3-1-98860-003-2021, ART 417, Ubicación Bogotá.	$ 1.075.787.020,45
CE2200005108	17/03/2022	Pago factura No.1000070988 Informe No. 3, contrato de suministro No. 3-1-98860-003-2021, ART 417, Ubicación Bogotá.	$ 1.210.801.474,00
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA			$ 3.274.662.203,45
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 364.844.487,55

8. De acuerdo con lo anterior, se efectuará al contratista el último pago por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($364.844.487,55),** una vez sea suscrita la presente Acta de Liquidación y se cumplan con las demás condiciones estipuladas en la Cláusula Quinta del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021.**

9. Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Bavaria S.A. - Montes de Maria, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, ha cumplido a cabalidad sus obligaciones contractuales, de acuerdo con las instrucciones impartidas por **BAVARIA & CIA S.C.A.**, en su calidad de fideicomitente.

10. Que el contratista cumple con los requisitos exigidos necesarios para emitir la liquidación, esto es:

I. Ampliación o extensión de la garantía exigida en el contrato, que avalará las obligaciones que deba cumplir el Contratista, con posterioridad a la terminación del presente Contrato.
II. Mantener vigente y al día los aportes al Sistema General de Salud y Pensión.
III. Informe final junto con la aprobación de la Interventoría.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y cumplidos todos los requisitos para liquidar el presente Contrato, las partes acuerdan liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021**, mediante el presente documento, de conformidad con las estipulaciones contenidas en las siguientes:

Bogotá D.C. PBX: Barranquilla:
Bucaramanga: Cali: Cartagena:
Ibague: Manizales: Medellin:
Monteria: Pereira: Popayan:
Riohacha: Villavicencio:

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA E INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A. CON NIT 860.051.447-7

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA I. **LIQUIDACIÓN:** En virtud del presente documento, las partes intervinientes acuerdan liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021**, suscrito entre **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA** e **INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.**, identificado con NIT. 860.051.447-7.

CLÁUSULA II. **PAGAR** a favor del **CONTRATISTA**, la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($364.844.487,55),** una vez sea suscrita la presente Acta de Liquidación y se cumplan las demás condiciones estipuladas en la Cláusula Quinta del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021**.

CLÁUSULA III. **PREVENCIÓN DE LITIGIOS**: Con la suscripción del presente documento, el **CONTRATISTA** manifiesta que renuncia a adelantar contra **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en posición propia y/o como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA**, cualquier clase de reclamación judicial, arbitral, administrativa o extrajudicial o a través de Tribunal de Arbitramento, de cualquier índole, derivadas de la ejecución y liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021**, que por este documento se liquida.

CLÁUSULA IV. **GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** se compromete a ajustar la vigencia del amparo de **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**, a partir de la fecha de entrega del proyecto a la Entidad Nacional Competente, de conformidad con el literal b de la Cláusula Décima Sexta del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021.**

CLÁUSULA V. **ARCHIVO:** Reposan en el archivo del contrato, los documentos y demás soportes que ratifican cumplida la gestión de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA** y por ende que las obligaciones a su cargo derivadas del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021,** que por este documento se liquidan, se encuentran cumplidas.

CLÁUSULA VI. **PAZ Y SALVO:** Una vez hecho el pago estipulado en la Cláusula Segunda de las presente Acta de liquidación, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021.**

Bogotá D.C.: PBX Barranquilla:
Bucaramanga: Cali: Cartagena:
Ibagué: Manizales: Medellín:
Montería: Pereira: Popayán:
Riohacha: Villavicencio:
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co
El emprendimiento es de todos
Minhacienda

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1-98860-003-2021 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA E INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A. CON NIT 860.051.447-7

CLÁUSULA VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES: Las partes DECLARAN que, con la firma de la presente acta, cesan todos los efectos, derechos y obligaciones derivados del mismo.

En constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

EL CONTRATANTE

SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO BAVARIA S.A. - MONTES DE MARIA

EL CONTRATISTA

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante Legal
INDUSTRIAS HERMANOS CRUZ S.A.

Elaboró: Daniela Ruiz Cadena -Abogada Obras por Impuestos
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Monroy -Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos
Revisó y Aprobó: Pablo David González –Coordinador Técnico y Financiero Obras por Impuestos

Bogotá D.C.: PBX: Barranquilla:
Bucaramanga: Cali: Cartagena:
Ibagué: Manizales: Medellín:
Montería: Pereira: Popayán:
Riohacha: Villavicencio:
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos
Minhacienda